



Página Web Institucional www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 250-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 250-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de enero de 2024.
Las 15h11.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1805-O de 27 de diciembre de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, magíster David Carrillo Fierro; **b)** Escrito firmado electrónicamente por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral; **c)** Memorando Nro. TCE-ATM-2024-0016-M de 16 de enero de 2024, firmado por el juez Ángel Torres Maldonado; **d)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0032-O de 16 de enero de 2024, firmado por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; **e)** oficio Nro. TCE-SG-2024-0005-O de 16 de enero de 2024, suscrito por el el secretario general de este Tribunal; **f)** Resolución de excusa de 17 de enero de 2023; **g)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0041-O de 19 de enero de 2024, firmado por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES.-

1. El 05 de diciembre de 2023, a las 16h00, ingresó a través de recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito firmado por la ingeniera Priscila Schettini Castillo, integrante del colectivo Acción Jurídica Popular (AJP) y doctora Angélica Porras Velasco como su patrocinadora, a través del cual propone "*recusación en contra del juez Fernando Muñoz*". Al escrito se adjuntan ocho (08) fojas como anexos¹.
2. Mediante auto de 07 de diciembre de 2023, a las 09h49, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, se dio por notificado con la recusación propuesta y dispuso: **1)** suspender la tramitación y el plazo para resolver la causa principal Nro. 250-2023-TCE; **2)** remitir a la Secretaría General de este Tribunal el expediente íntegro de la presente causa, a fin de que se convoque a los jueces suplentes según el orden de designación para la integración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que conocerá y resolverá la petición de recusación presentada².

¹ Fojas 399 a 409

² Fojas 411 a 412 vta.

**Causa No. 250-2023-TCE**
Incidente de recusación
Auto de sustanciación

3. Con memorando Nro. TCE-FMB-PPP-097-2023 de 07 de diciembre de 2023, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, remitió a la Secretaría General el expediente de la causa 250-2023-TCE³.
4. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1740-O de 11 de diciembre de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal convocó al abogado Richard Honorio González Dávila, juez suplente, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el incidente de recusación interpuesto en contra del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia dentro de la causa No. 250-2023-TCE⁴.
5. En virtud del sorteo electrónico efectuado el 12 de diciembre de 2023 a las 14h47, se radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, como juez ponente para presentar el proyecto de resolución sobre el incidente de recusación propuesto⁵.
6. El 12 de diciembre de 2023, a las 16h59, se recibió en Secretaría General un escrito firmado por la ingeniera Priscila Schettini Castillo y su patrocinadora, abogada Angélica Porras Velasco, al que se adjuntó un (1) DVD-R16X marca JAGUAR de 4.7 GB, conforme consta de la razón de recepción respectiva⁶.
7. El 15 de diciembre de 2023, ingresó por Secretaría General un escrito firmado electrónicamente por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia en la causa principal Nro. 250-2023-TCE⁷.
8. El 18 de diciembre de 2023, desde la dirección electrónica ricardo3ec@gmail.com se envió un correo a la dirección electrónica institucional de Secretaría General de este Tribunal al que se adjuntó un archivo con el título "Auto excusa.pdf" el cual una vez descargado correspondió a un escrito firmado electrónicamente por el abogado Richard González Dávila, juez suplente de este Tribunal⁸.
9. Con oficio Nro. TCE-SG-M-2023-1771-O de 19 de diciembre de 2023, el secretario general de este Tribunal convocó a los conjuces ocasionales para designar a un juez ocasional que integre el Pleno jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el abogado Richard González Dávila⁹. Luego del sorteo le correspondió al doctor Juan Antonio Peña Aguirre formar parte del Pleno Jurisdiccional para conocimiento y resolución¹⁰.
10. El 19 de diciembre de 2023, desde la dirección electrónica jmaldonado20659@gmail.com se envió un correo a la dirección electrónica

³ Foja 416

⁴ Foja 417

⁵ Fojas 424 a 426

⁶ Fojas 427 a 430

⁷ Fojas 431 a 432

⁸ Fojas 434-437

⁹ Foja 439 y vta.

¹⁰ Foja 442 a 443

**Causa No. 250-2023-TCE**
Incidente de recusación
Auto de sustanciación

institucional de Secretaría General de este Tribunal al que se adjuntó un archivo con el título "Fin de subrogación-signed.pdf" el cual una vez descargado correspondió a un escrito firmado electrónicamente por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, quien solicitó se deje sin efecto la subrogación por la ausencia del doctor Joaquín Viteri Llanga, a partir del 19 de diciembre de 2023¹¹.

11. Mediante sorteo electrónico de 20 de diciembre de 2023, recayó la competencia en el magíster Ángel Torres Maldonado para conocer y resolver la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila¹².
12. Con memorando Nro. TCE-ATM-2023-0374-M de 27 de diciembre de 2023, el juez Ángel Torres Maldonado solicitó a la Secretaría General de este Tribunal proporcione los nombres de los jueces que conformarán el Pleno jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el abogado Richard González Dávila, juez suplente, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 35 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral¹³. La contestación a dicho requerimiento fue remitido por el secretario general de este Tribunal con oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1804-O de 27 de diciembre de 2023¹⁴.
13. Mediante auto de 27 de diciembre de 2023 a las 15h00 el juez Ángel Torres Maldonado avocó conocimiento del incidente de excusa y dispuso se convoque a través de Secretaría General de este Tribunal a la jueza o juez que integrará el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver la excusa¹⁵.
14. Con oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1805-O de 27 de diciembre de 2023, el secretario general de este Tribunal, convocó a la abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Guillermo Ortega Caicedo; doctor Roosevelt Cedeño López; y doctor Juan Antonio Peña Aguirre, jueza y jueces que integrarían el Pleno jurisdiccional¹⁶.
15. Escrito firmado electrónicamente por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual hace conocer a los señores jueces que no podrá reintegrarse a sus funciones¹⁷.
16. Mediante memorando Nro. TCE-ATM-2024-0016-M de 16 de enero de 2024, el juez Ángel Torres Maldonado requirió al secretario general indique los nombres de los jueces que conformarán el Pleno jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el abogado Richard González Dávila¹⁸. La contestación a dicho

¹¹ Fojas 450 a 451

¹² Fojas 453 a 454

¹³ Foja 456

¹⁴ Fojas 457 a 458

¹⁵ Fojas 460 a 461

¹⁶ Foja 465

¹⁷ Foja 468

¹⁸ Foja 470



**Causa No. 250-2023-TCE
Incidente de recusación
Auto de sustanciación**

requerimiento fue remitido por el secretario general de este Tribunal con oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0032-O de 16 de enero de 2024¹⁹.

17. Con oficio Nro. TCE-SG-2024-0005-O de 16 de enero de 2024, el secretario general de este Tribunal, convocó al doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente a la sesión extraordinaria jurisdiccional del Pleno a realizarse el 17 de enero de 2024, a las 15h00 para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el abogado Richard González Dávila²⁰.

18. El 17 de enero de 2023, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió: **i)** aceptar la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila, juez suplente, para conocer y resolver el incidente de recusación en contra del doctor Fernando Muñoz Benítez y en consecuencia separarlo de la tramitación de la causa; **ii)** convocar, a través de Secretaría General del Tribunal al juez suplente que corresponda para que integre el Pleno jurisdiccional que deba conocer y resolver el incidente de recusación interpuesto contra el doctor Fernando Muñoz Benítez; y, **iii)** devolver el expediente de la causa 250-2023-TCE a la Secretaría General, a fin de que proceda con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral²¹.

19. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0041-O de 19 de enero de 2024, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, convocó al doctor Roosevelt Cedeño López en calidad de juez suplente para integrar el Pleno jurisdiccional para conocer y resolver el incidente de recusación propuesto en contra del doctor Fernando Muñoz Benítez²².

Con los antecedentes expuestos, a fin de continuar con el trámite de ley, **avoco conocimiento** del incidente de recusación y dispongo:

PRIMERO.- Toda vez que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila dentro de la presente causa, el incidente de recusación formulado por la ingeniera Priscila Schettini Castillo en contra del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal se encuentra para resolución del suscrito juez.

SEGUNDO.- Conforme solicita la compareciente, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, proceda a certificar el auto dictado el 30 de diciembre de 2022, a las 09h30, dentro de la causa Nro. 631-2021-TCE, el cual, como afirma la peticionaria, se encuentra colgado en la página web institucional en el siguiente link:

"https://apps.tce.gob.ec/jml/bajar/Notificaciones/4b0646_NOTIFICACION-631-21-301222.pdf" Una vez realizada la certificación, el secretario general incorporará a este expediente el referido documento.

¹⁹ Foja 471 y vta.

²⁰ Foja 473

²¹ Fojas 478 a 482 y vta.

²² Foja 491



Causa No. 250-2023-TCE
Incidente de recusación
Auto de sustanciación

TERCERO.- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, incorpórese al expediente una certificación en la que consten los nombres y apellidos de los jueces que integrarán el Pleno que resolverá el presente incidente. Una vez certificada la información requerida, remita a los señores jueces que integrarán el Pleno que resolverá el incidente de recusación, el expediente de la causa Nro. 250-2023-TCE en formato digital.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) A la recusante, ingeniera Priscila Schettini Castillo y abogada patrocinadora en los correos electrónicos accionjuridicapopular@gmail.com y priscilaschettini1@hotmail.com
- b) A la abogada Lady Diana Salazar Méndez y abogada patrocinadora en los correos electrónicos: cecilawyer7@hotmail.com dianitasm1981@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 085.
- c) Al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral en su despacho ubicado en el séptimo piso (Presidencia) del edificio del Tribunal Contencioso Electoral, calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual – página web institucional www.tce.gob.ec

SEXTO.- Continúe actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 23 de enero de 2024


Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JAA



